

| | | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------|----------------|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (SIMPEI) | | | |  |
| | PROCESO: | PLANEACIÓN INTEGRAL | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: | CÓDIGO: | VERSIÓN: | PÁGINA: | |
| | 27/03/2024 | PI-PRC19 | 13 | 1 de 8 | |

1. OBJETIVO

Definirlas distintas acciones para la formulación, seguimiento y modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) así como el plan de acción y los planes institucionales de la Contaduría General de la Nación.

2. DEFINICIONES

Diagnostico Estratégico: Corresponde a un ejercicio que permite identificar las situaciones y condiciones tanto internas como externas que podrían influir de manera positiva o negativa en la gestión de la entidad, así como variables claves a tener en cuenta en la formulación del plan estratégico y planes de acción.

Direccionamiento estratégico: Ejercicio en el que la organización, a partir de su propósito fundamental, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos.

Indicador: Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad. (Adaptado del documento "Glosario de términos sobre evaluación y gestión de la Organización para la Cooperación y Desarrollo" de la OCDE, 2002).

Iniciativa estratégica: Son las acciones estratégicas de gran envergadura que se deben emprender a corto, mediano o largo plazo siendo claves para lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Modificaciones de fondo: Corresponde a la creación o eliminación de actividades, así como ajustes en las metas anuales de cada una de ellas, también incluye modificación a los indicadores que cambien el objeto de medición o las variables de la fórmula de medición.

Modificaciones de forma: Todos los ajustes que no involucren la creación o eliminación de actividades, así como ajustes en las metas anuales de cada una de ellas, también incluye modificación a los indicadores que cambien el objeto de medición o las variables de la fórmula de medición.

Objetivo estratégico: Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno. (Adaptado del concepto proporcionado en el documento "Planeación Estratégica e Indicadores de desempeño en el sector público - Serie

| | | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------|----------------|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (SIMPEI) | | | |  |
| | PROCESO: | PLANEACIÓN INTEGRAL | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: | CÓDIGO: | VERSIÓN: | PÁGINA: | |
| | 27/03/2024 | PI-PRC19 | 13 | 2 de 8 | |

Manuales N° 69” elaborado por la CEPAL, 2011).

Plan de Acción: El plan de acción de las entidades públicas es un instrumento de planeación pública que establece, las metas, actividades, indicadores, plazos y responsables para dar cumplimiento a los objetivos de la entidad, en la CGN el plan de acción contempla una planificación anual de la implementación del plan estratégico institucional.

Plan estratégico: Es el documento en el que se formulan y establecen los objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) de mediano y largo plazo, para atender el propósito fundamental de una entidad y las prioridades de los planes de desarrollo.

Plan institucional: Documento estratégico que establece los objetivos, metas, políticas y acciones a seguir por una institución en un período de tiempo determinado. Este plan suele contemplar la misión, visión y valores de la institución, así como también las estrategias para alcanzar los objetivos planteados, los recursos necesarios y los indicadores de seguimiento y evaluación para medir el progreso y el logro de los resultados esperados.

Plataforma estratégica: Es el conjunto de instrumentos de gestión pública en el que se soporta la planeación estratégica de las entidades, está compuesto por la Misión, la Visión, los valores institucionales y en algunos casos el propósito superior.

3. MARCO LEGAL

[Constitución Política de Colombia de 1991.](#) Carta magna de la república de Colombia. Artículos 339 y 343

[Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.](#) por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”

[Ley 1474 de 12 de julio de 2011.](#) Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

[Ley 152 de 15 de julio de 1994.](#) Literal n Artículo 3 Capítulo I, artículo 4 capítuloII, literales a, b, c y d artículo 5 capítulo II, artículo 26 capítulo VI, parágrafo 1 artículo 29 capítulo VII Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

[Ley 87 de 29 de noviembre de 1993.](#) Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.

[Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017.](#) Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de



| | | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------|----------------|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (SIMPEI) | | | |  |
| | PROCESO: | PLANEACIÓN INTEGRAL | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: | CÓDIGO: | VERSIÓN: | PÁGINA: | |
| | 27/03/2024 | PI-PRC19 | 13 | 3 de 8 | |

Gestión establecido en el artículo 133 de la [Ley 1753 de 2015](#).

[Decreto 2482 de 03 de diciembre de 2012](#). Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

[Decreto 4110 de 09 de diciembre de 2004](#). Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.

[Decreto 1083 de 26 de mayo de 2015](#). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

[Resolución 148 de 26 de abril de 2004](#). Por la cual se crean Grupos Internos de Trabajo en la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.

[Resolución 193 de 19 de junio de 2019](#). Por la cual se crea el Sistema de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial (UAE) Contaduría General de la Nación (CGN) y se dictan otras disposiciones.

Norma Técnica Colombiana ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad

Norma Técnica Colombiana ISO 14001- 2015. Sistema de Gestión Ambiental

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 27001-2013. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información

Norma Técnica Colombiana ISO IEC 45001-2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- [PI19-FOR02 DETALLE DE ACTIVIDAD DE PLANES DE ACCIÓN](#)
- [PI19-FOR06 HOJA DE VIDA INDICADOR](#)
- [PI19-FOR03 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL](#)

5. DOCUMENTOS ANEXOS

- N/A

6. PROCEDIMIENTO

6.1 FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

| No | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | REGISTRO |
|----|----------------------------------|---|---|-------------------------|
| 1 | Realizar diagnóstico estratégico | Se analiza a través de alguna técnica o metodología un conjunto de variables situacionales y condiciones internas o externas a tener en | Coordinador GIT de Planeación Líderes de proceso | Diagnóstico estratégico |



| | | | | | | |
|---|--|--|---------------------|-----------------|---|----------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (SIMPEI) | | | |  | |
| | PROCESO: | | PLANEACIÓN INTEGRAL | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: | | CÓDIGO: | VERSIÓN: | | PÁGINA: |
| | 27/03/2024 | | PI-PRC19 | 13 | | 4 de 8 |

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| | | cuenta en el marco de la formulación de la planeación estratégica de la entidad para obtener la situación actual de la entidad | | |
| 2 | Analizar la plataforma estratégica vigente, realizar los ajustes pertinentes y aprobarlos | A través de mesas de trabajo o cualquier otra metodología, y con base en el diagnóstico estratégico, se identifica si la Misión, Visión, Propósito superior y Valores institucionales requieren ajustes, estos se proyectan y aprueban en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Contador General de la Nación Coordinador GIT de Planeación Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Ayudas de memoria Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. |
| 3 | Formulación del direccionamiento estratégico. | A partir del diagnóstico estratégico y la plataforma estratégica, se formulan las grandes apuestas para el cuatrienio concretadas en Objetivos y metas estratégicas | Contador General de la Nación Coordinador GIT de Planeación Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. |
| 4 | Formulación del PEI | Se analizan todos los insumos previos y se realizan sesiones con cada proceso de la CGN formulando las iniciativas estratégicas a las que se les hará seguimiento en el cuatrienio, sus metas, objetivos e indicadores y se plasman en un documento | Líderes de proceso Coordinador GIT de Planeación | Ayudas de memoria Documento PEI formulado |
| 5 | Aprobación y | Se realiza sesión de CIGD en la | | Plan |

| | | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------|----------------|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (SIMPEI) | | | |  |
| | PROCESO: | PLANEACIÓN INTEGRAL | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: | CÓDIGO: | VERSIÓN: | PÁGINA: | |
| | 27/03/2024 | PI-PRC19 | 13 | 5 de 8 | |

| | | | | |
|--|-------------|---|--|----------------------------------|
| | publicación | que se aprueba la versión final del documento PEI y se procede con su publicación en el portal web de la entidad. | Comité Institucional de Gestión y Desempeño Coordinador GIT de Planeación | Estratégico Aprobado y publicado |
|--|-------------|---|--|----------------------------------|

6.2 FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y PLANES INSTITUCIONALES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Análisis del plan estratégico institucional | Todos los procesos de la CGN realizan a través de cualquier metodología el análisis del plan estratégico institucional, con especial énfasis en las iniciativas a su cargo. | Líderes de proceso | Actas de reunión, Grabaciones / Documentos, Videos o Correos. |
| 2 | Formulación de la propuesta de plan de acción y planes institucionales para la siguiente vigencia | En la vigencia anterior a la vigencia contemplada en el plan, los líderes de proceso llevan a cabo reuniones de planeación con el apoyo, asesoría y acompañamiento de uno o más delegados del GIT de Planeación para generar una propuesta de actividades, indicadores y metas del plan de acción. Nota: para aquellos procesos que son responsables de formular los planes institucionales de los que trata el decreto 612 de 2018 se formulará también una propuesta para ese documento. | Líderes de proceso Coordinador Git de Planeación | Propuesta de Plan de Acción de la siguiente vigencia y/o planes institucionales PI19-FOR06 HOJA DE VIDA INDICADOR |
| 3 | Consolidación, análisis y solicitud de ajustes | El Git de Planeación consolida, analiza y revisa las propuestas de plan de acción de todos los procesos de manera integral, en caso de requerirse ajustes, los solicita a los líderes de los procesos, en caso de no requerirse ajustes pasa a la | Coordinador Git de Planeación | Propuesta de plan de Acción consolidada y revisada. |



| | | | | | | |
|---|--|--|---------------------|-----------------|---|----------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (SIMPEI) | | | |  | |
| | PROCESO: | | PLANEACIÓN INTEGRAL | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: | | CÓDIGO: | VERSIÓN: | | PÁGINA: |
| | 27/03/2024 | | PI-PRC19 | 13 | | 6 de 8 |

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| | | actividad 5 del presente procedimiento. | | |
| 4 | Realizar ajustes a la propuesta de Plan de acción | Los líderes de los procesos atienden las observaciones, requerimientos o recomendaciones del GIT de planeación y ajustan su propuesta de plan de acción | Líderes de proceso | Propuestas de plan de acción ajustadas PI19-FOR02 DETALLE DE ACTIVIDAD DE PLANES DE ACCIÓN |
| 5 | Aprobación del Plan de acción de la siguiente vigencia en el CIGD | La propuesta de plan de acción y planes institucionales de los que trata el decreto 612 de 2018, se someten a la aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Comité Institucional de Gestión y Desempeño | Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| 6 | Publicación del documento | A más tardar al 31 de enero de la vigencia del Plan de acción, el documento debe estar publicado previo a ser sometido a participación ciudadana, las mismas fechas aplican para los planes institucionales de los que trata el decreto 612 de 2018 | Coordinador de GIT de Planeación | Plan de Acción y planes institucionales publicados |

6.3 SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

| | | | | |
|---|--------------------------|---|----------------------------------|----------------------|
| 1 | Solicitud de información | De manera Trimestral, el GIT de Planeación solicitará a través de correo electrónico dirigido a los líderes de proceso información sobre el avance de los indicadores del Plan de Acción Institucional en el formato HOJA DE VIDA INDICADOR_PI19_FOR06.y para el Plan Estratégico Institucional se solicitará el avance en la matriz en la que se formularon las iniciativas estratégicas | Coordinador de GIT de Planeación | Correos electrónicos |
|---|--------------------------|---|----------------------------------|----------------------|

| | | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------|----------------|---|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (SIMPEI) | | | |  |
| | PROCESO: | PLANEACIÓN INTEGRAL | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: | CÓDIGO: | VERSIÓN: | PÁGINA: | |
| | 27/03/2024 | PI-PRC19 | 13 | 7 de 8 | |

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| 2 | Diligenciamiento de la información | Cada líder de proceso analiza el desempeño de sus indicadores y diligencia la información en las herramientas dispuestas para ello conforme a los lineamientos y cronogramas impartidos por el GIT de Planeación | Líderes de Proceso | Correos electrónicos con el reporte de información |
| 3 | Análisis y procesamiento de la información | El Git de planeación analiza la información reportada por los procesos y la consolida para ser presentada en el Comité institucional de Gestión y Desempeño | Coordinador de Planeación | Informe de ejecución a la planeación institucional |
| 4 | Aprobación del informe | El Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprueba en sesión ordinaria o extraordinaria el informe de ejecución a la planeación institucional presentado por el GIT de planeación | Comité Institucional de Gestión y Desempeño Coordinador de Planeación | Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| 6.4 MODIFICACIONES A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA E INSTITUCIONAL | | | | |
| 1 | Análisis de la planeación estratégica e institucional y solicitud de ajustes | Los líderes de proceso de manera permanente validan la pertinencia de las metas, indicadores, objetivos, actividades, plazos y demás componentes en los planes institucionales, plan de acción y Plan Estratégico Institucional para validar si estos documentos requieren ajustes. En caso de requerirse ajustar algún documento, se debe remitir al GIT de planeación el formato PI19-FOR03 Solicitud de modificación a la planeación institucional | Líderes de proceso | PI19-FOR03 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL |
| 2 | Análisis de la solicitud | El GIT de planeación analiza las | Coordinador | Propuestas |



| | | | | | | |
|---|--|--|---------------------|-----------------|---|----------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE MEDICIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (SIMPEI) | | | |  | |
| | PROCESO: | | PLANEACIÓN INTEGRAL | | | |
| | FECHA DE APROBACIÓN: | | CÓDIGO: | VERSIÓN: | | PÁGINA: |
| | 27/03/2024 | | PI-PRC19 | 13 | | 8 de 8 |

| | | | | |
|---|--|---|----------------------------------|--|
| | | Solicitudes de modificación recibidas, su pertinencia técnica y las clasifica como modificaciones de forma o de fondo | GIT de Planeación | de ajustes clasificados |
| 3 | Aprobación de modificaciones a la planeación institucional | Para las modificaciones clasificadas como "de forma" el GIT de planeación responde a través de correo sobre la aprobación o no de la modificación; aquellas que hayan sido clasificadas como modificaciones" de fondo" son Consolidadas y presentadas por parte del GIT de Planeación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Nota: Las modificaciones deben ser sustentadas por el líder del proceso que las solicitó | Coordinador de GIT de Planeación | Acta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño |
| 4 | Publicación de los ajustes realizados | El GIT de Planeación consolida los ajustes aprobados en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y los publica en la Página web de la entidad | Coordinador de GIT de Planeación | Ajustes a planeación institucional publicados |

Nota: La totalidad de la ejecución de las actividades descritas deben ser alineadas a las Políticas del Sistema Integrado de Gestión Institucional (Política de la calidad, Política Ambiental, Política de la SST, Política de la Seguridad de la Información, Políticas de Gestión y desempeño institucional - MIPG) lo que contribuirá al cumplimiento misional, la satisfacción de las partes interesadas, la mejora del desempeño ambiental, proporcionar un lugar seguro y saludable previniendo lesiones y deterioro de la salud, asegurar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de la información recibida y generada y el éxito sostenido de la CGN.

| | |
|---|---|
| Revisado por: Vilma Yolanda Narvárez Narvárez | Aprobado por: Vilma Yolanda Narvárez Narvárez |
| LIDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL | REPRESENTANTE DE LA DIRECCION LIDER DEL PROCESO DE PLANEACIÓN INTEGRAL |

